

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración: — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 30 de Enero de 1958

Núm 24

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Andrés García García, vecino de Astorga, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Octubre de 1957, a las doce horas diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo de noventa y seis pertenencias, llamado «Antonia», sito en los parajes Chano de Fastias y Chano Sandin, del término de Nogar, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera; hace la designación de las citadas noventa y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 304,41 metros de distancia en dirección Sur 10,514 grados centesimales Este del punto de partida que sirvió para la demarcación del permiso de investigación «La Esperanza», cuyo expediente es el 11.778.

Desde dicho p. p. con dirección Este se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta, dirección Sur, se medirán 1.200 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Oeste se medirán 800 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Norte se medirán 1.200 metros, colocando la 4.ª estaca, y de ésta con 600 metros dirección Este se llegará al p. p., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instan-

cia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.718.

León, 7 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 85

Jefatura de Obras Públicas de León

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Diciembre de 1957.

1.ª Manuel Félix Alvarez Diez, de León.

2.ª Julio Aguilar Alegre, de León.

3.ª José-Luis Manceñido Vega, de Ponferrada.

1.ª César Fernández González, de Pardavé.

3.ª Felipe Diez Alonso, de Villasilmpliz.

3.ª José Martínez Matilla, de Villademor de Orbigo.

3.ª Luis Busto García, de Villaviciosa.

3.ª Clemente Seijas Miranda, de Hospital de Orbigo.

3.ª Santiago Domínguez García, de Villademor de Orbigo.

1.ª Romualdo Conde de Cossío, de Riaño.

3.ª José Rodríguez García, de Buiza.

1.ª Manuel Barreiro de Arriba, de Visuña-Lugo.

1.ª Primitivo Pérez Alvarez, de San Martín de Torres.

3.ª Constantino González Mata, de Manzanal del Puerto.

2.ª Eduardo Alonso Toral, de Murias de Rechivaldo.

2.ª Antonio González Martínez, de León.

1.ª José Antonio Pereira López, de El Espín-Oviedo.

2.ª Venancio Valladares Verduras, de Vegas del Condado.

3.ª Victoriano Lozano Baeza, de Sta. Cristina de la Polvorosa.

3.ª Severiano González Prieto, de Santibáñez de Vidriales-Z.

3.ª Nicanor Benedicto Diez Diez, de Villapodambre.

3.ª Magín-Fermín Prieto García, de Lago de Babia.

3.ª Lucas García Bodega, de León.

3.ª Epifanio Brocal García, de Llombera.

3.ª Donino Nicanor Sánchez Fernández, de Barrillos.

3.ª Agustín Prieto Ordás, de Corbillos.

3.ª Antonio González Pérez, de Cea.

1.ª Joaquín Fernández Polantinos, de Fuentes de los Oteros.

3.ª Adolfo Sánchez Martínez, de Cortiguera.

2.ª Alfredo Pérez Pérez, de León.

3.ª Eusebio Valbuena Flórez, de Villarodrigo.

3.ª Felipe León Huelmo, de Villalobos-Zamora.

2.ª Rodrigo Guntiñas Somoza, de Monforte de Lemos Lugo.

3.ª Remigio Sutil Cascón, de Grisuela del Páramo.

2.ª Federico Alvarez Alonso, de León.

3.ª Avelino Alvarez Castro, de Cistierna.

3.ª José-Antonio López Suárez, de Ciñera.

3.ª Fernando Franco Fuertes, de Huerga de Frailes.

2.ª Heli-César de Prado López, de Cistierna.

3.ª Victoriano Arteché Callejo, de San Román-Santander.

2.ª José Nieto González, de Val de San Román.

3.ª Antonio Saavedra Aller, de Lumeras.

3.ª Pedro Rodríguez Diez, de Camposalinas.

2.ª José-Luis Arias Suárez, de Vega de los Caballeros.

2.ª Herminio González Robles, de Lugeros.

3.ª Elpidio Riesco Mayorga, de San Justo de la Vega.

3.ª Angel Marquez Franco, de Nerva Huelva.

3.ª Aquilino Gutiérrez Alvarez, de Villaviciosa de la Ribera.

- 2.^a Luis López López, de Campomanes-Oviedo.
 3.^a Saturnino Martínez Fidalgo, de Chozas de Arriba.
 3.^a Dámaso García Rodríguez, de Matarrosa del Sil.
 2.^a Valentín González Cuesta, de San Feliz de Orbigo.
 1.^a Mariano Viloria Martínez, de Santibáñez de Montes.
 1.^a Joaquín Villalón Sánchez, de Salamanca.
 2.^a Eronímedes Núñez Núñez, de Cabarcos.
 1.^a Juan-José Llamazares Marín, de Tudela-Navarra.
 3.^a Moisés José Martínez Olivera, de Hospital de Orbigo.
 2.^a Ignacio Rodríguez Simarro, de León.
 3.^a Manuel Martínez González, de Valle de Mansilla.
 2.^a Manuel González Álvarez, de Vega Magaz.
 2.^a Jesús Martínez González, de Veguellina de Fondo.
 2.^a Fidel Fernández Alonso, de Archaeja.
 1.^a Eliberto Gómez Méndez, de Ferradillo.
 2.^a Cándido Alonso Hidalgo, de León.
 3.^a Paulino-Tomás Santos de la Fuente, de Roperuelos del Páramo.
 3.^a José Álvarez Carabajo, de Trobajo del Cerecedo.
 1.^a Tomás Nistal Álvarez, de Cubillos del Sil.
 3.^a Belisario Diéguez, de Marzapontevredra.
 3.^a Emiliana Blanco García, de Benamarias.
 3.^a Francisco Martínez San Miguel, de Turcia de Orbigo.
 2.^a Bernardo-Tomás Río Fernández, de León.
 1.^a Antonio Méndez Balbuena, de Villarrodrido.
 3.^a Graciano-Arturo Álvarez Álvarez, de Valdevimbre.
 3.^a Feliciano Rodríguez Velasco, de Bello-Oviedo.
 3.^a Eleuterio Fierro Fidalgo, de Chozas de Arriba.
 3.^a Antonio Pérez Morán, de Mansilla Mayor.
 3.^a Manuel González Fernández, de Arcayos.
 1.^a Miguel Fernández Posada, de La Bañeza.
 3.^a Manuel González Lorente, de Villacerán.
 3.^a Marcos Fernández Fuentes, de Caboalles de Abajo.
 1.^a Miguel Sánchez González, de Aleje.
 3.^a Miguel González González, de Mondreganes.
 3.^a Lorenzo Merino Fernández, de Toral de los Guzmanas.
 3.^a José-Antonio Franganillo Alonso, de Molinaseca.
 3.^a Isaac Ramos Rodríguez, de San Justo de la Vega.
- 1.^a Dámaso Cosgaya Penilla, de Boñar.
 1.^a Carlos Sierra Robles, de La Vecilla.
 3.^a Constantino-José Riesco González, de Cabrillanes.
 1.^a Antonio Venancio Cadenas, de Villamandos.
 1.^a Pedro Sierra Marcos, de Palazuelo.
 1.^a Emiliano Ferrero Casado, de Dornillas.
 3.^a Magencio Cabero del Pozo, de Laguna Dalga.
 3.^a Felipe-Vicente Tapia de la Ribera, de Tapia de la Ribera,
 3.^a Alfonso Seco Seco, de Valdespino de Somoza.
 3.^a Zacarías Pérez Carrizo, de Armellada.
 1.^a Tomás Sierra del Río, de La Vecilla.
 1.^a Lauro Ramírez Núñez, de Cabarcos.
 3.^a Ricardo Aller González, de León.
 2.^a Vicente Araujo Álvarez, de Ames-La Coruña.
 3.^a José Álvarez Álvarez, de Villacalbiel.
 3.^a Juan-Bautista Luna García, de Sahagún de Campos.
 1.^a Honorio Ordóñez Morán, de Pobladura.
 1.^a José Martínez Larrosa, de Zaragoza.
 2.^a Julián Cordero Pérez, de San Juan de Torres.
 3.^a Angel Pérez Bajo, de Andanzas del Valle.
 1.^a Angel Salustiano Fernández Calderón, de Trobajo del Cerecedo.
 1.^a Porfirio de la Fuente González, de La Bañeza.
 3.^a Luis-Jaime Camacho Ornia, de Lieres-Oviedo.
 3.^a Nicolás de la Parte del Campo, de Villasila de Valdavia-Palencia.
 3.^a Antonio Martínez Pérez, de Valdevimbre.
 3.^a Manuel Canseco Flórez, de Vegarriena.
 3.^a Salvador Sutil Vidal, de Mozdonga.
 1.^a Damián Álvarez Serrano, de León.
 3.^a Juan-Antonio Alonso Pescador, de Sabero.
 3.^a Mariano Gutiérrez Tascón, de Laguna Alsina-Buenos Aires.
 1.^a Luis Guardo García, de Boñar.
 1.^a Senén Bardón Fernández, de Bemibre.
 3.^a Pío Verano García, de Caboalles de Abajo.
 3.^a Oscar Suárez García, de Viñayo.
 3.^a Natalio Vidal García, de Armellada.
 3.^a Miguel González Oblanca, de Villabalter.
 3.^a Jerónimo Sutil Juan, de Gri-suela del Páramo.
- 3.^a Heliodoro González García, de Revilla.
 3.^a David Crespo Centeno, de Torneros.
 3.^a Cayo Caminero Lorente, de Villadiego.
 1.^a Agustín Fernández Álvarez, de Cogorderos de Cepeda.
 3.^a Isidoro González Alonso, de Astorga.
 3.^a José Llamas Rodríguez, de La Robla.
 3.^a José Cervos Oller, de Barcelona.
 1.^a Alonso Arias González, de Castri-lllo San Pelayo.
 3.^a Leopoldo-Lorenzo López Martínez, de Calzada de la Valdo-ria.
 3.^a Santiago Fernández Fernández, de Ucedo.
 2.^a Valentín Sánchez Ferrero, de Madrid.
 3.^a Miguel López Ballesteros, de Rabanal de Camino.
 2.^a Ana María Casado Gutiérrez, de León.
 1.^a Octaviano Valcuende Oveja, de Vega del Monasterio.
 3.^a Vicente Muñoz de la Cruz, de Aranda de Duero Burgos.
 3.^a Mariano Villalobos de Godos, de Grajal de Campos.
 3.^a Fermín Arias Martínez, de Sardonedo.
 3.^a Juan-José Badiola Díez, de Puente de Alba.
 1.^a Julián Prieto Prieto, de Matedeón de los Oteros.
 1.^a Crescente Liébana Fernández, de Gigosos de los Oteros.
 3.^a Melecio Romón Pisonero, de Villalba de la Loma.
 3.^a Bernardino Fernández Díez, de Villaquilambre.
 2.^a Julio-Manuel Pérez Muñoz, de Madrid.
 3.^a Félix Hernández Moy, de León.
 3.^a Eugenio Corral Álvarez, de Felechás.
 1.^a Benjamín García Lera, de Orallo.
 3.^a Francisco Franco Cascón, de Antoñanes del Páramo.
 3.^a Gerardo Vara Blanco, de Santa Cruz del Sil.
 3.^a Felipe López Martínez, de Carucedo.
 3.^a Avelino Carrera Calleja, de Priaranza.
 3.^a Antonio Rodríguez Díaz, de Dodrín-Lugo.
 3.^a César González Gómez, de Ponferrada.
 3.^a Doroteo Poncela Vega, de Magaz de Arriba.
 3.^a Eduardo-Benito-Epifanio de la Vega Dosal, de Vidiago-Oviedo.
 3.^a Gervasio Jáñez Álvarez, de Cabañinas.
 3.^a Herminio Robleda López, de Santa Cruz Orense.
 3.^a Jacinto García Miguélez, de Sta. María de la Isla.
 3.^a José-María Gómez Corral, de Valdelaloba.

Delegación de cría caballar de León, Asturias y Zamora

Relación de las Paradas Particulares que de acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento, podrán ejercer la industria en la Provincia de León, con carácter provisional desde el día primero de Marzo de 1958 hasta el día treinta de Junio.

- 3.^a José Núñez Orallo, de San Andrés de Montejos.
 3.^a Lorenzo Alvarez Calvo, de Noceda del Bierzo.
 3.^a Maximino Lago Alvarez, de Villabuena.
 3.^a Mariano Serrano Carrión, de Cartagena-Murcia.
 3.^a Noé Alonso Vieira, de Eiras-Pontevedra.
 3.^a Pedro Fernández Perez, de Sésamo.
 2.^a Ramón Marinelli García, de Valencia de Don Juan.
 1.^a Baldomero Alonso Postigo, de Mataporquera-Santander.
 2.^a Eduardo Diez Ruiz, de Barcelona.
 3.^a David Pérez Falagán, de Miñambres de la Valduerna.
 3.^a Aniano Vélez Marcos, de Boñar.
 1.^a Felisindo Castellanos Pérez, de Huergas de Frailes.
 3.^a Amadilio Arias González, de Socil-León.
 3.^a César-Eloy García Rabanal, de Valbuena.
 3.^a Domingo Monroy Fernández, de San Mamés de la Vega.
 2.^a Primitivo Pérez García, de Montejos del Camino.
 3.^a Antonio-Urbano López Argayo, de Sosas.
 3.^a Eloy Peláez Fernández, de Orallo.
 3.^a Fidel González Ramos, de Santa María del Páramo.
 3.^a Isidro Manteca García, de Rioscuro.
 3.^a José Manteca García, de Rioscuro.
 3.^a Manuel María Rodríguez Le-gaspí, de Gestoso de Beiro.
 2.^a Pompeyo-Jesús Lombo Pérez, de La Bañeza.
 3.^a Ricardo Martínez Vega, de Villablino.
 3.^a Venancio Sousa Silva, de Moinhos.
 2.^a Luis Gerona Castañeira, de Villamizar.
 1.^a Fidel Caballero Fernández, de Villamizar.
 2.^a Santiago Martínez Puente, de Astorga-León.
 3.^a Miguel Mallo Sánchez, de Santa Marina del Rey.
 2.^a Manuel Mallo Sánchez, de Santa Marina del Rey.
 3.^a Felipe Alvarez Benítez, de Villar del Yermo.
 3.^a Angel Miguel García Alonso, de Hospital de Orbigo.
 3.^a Paulino Alvarez Morán, de La Silva.
 3.^a José González González, de Vilecha.
 3.^a Angel Morán Rodríguez, de León.

Pueblo	Partido Judicial	Propietario
Bercianos	Sahagún	Andrés Mencía
Gusendos	Valencia de Don Juan	Edesio Martínez
Gradefes	León	Juan Valbuena
Joara	Sahagún	Basilio Prieto
Matadeón	Valencia de Don Juan	Fabián Alvarez
Mansilla	León	Cecilio Pacios
Puente Villarente	León	Casiano Robles
Redipollos	Riaño	Pedro Fernández
Santa Olaja	Vegas del Condado	Idelfonso Robles
San Cristóbal	La Bañeza	Sergio Bercianos
San Emiliano	Murias	Manuel Alvarez
San Cipriano	León	Casiano Robles
Sahechores	León	Casiano Robles
Torrebarrio	Murias	Pedro Alvarez
Toral	Valencia de Don Juan	Oscar Fuertes
Villaornate	Valencia de Don Juan	Ambrosio González
Villavelasco	Sahagún	Justino Rodríguez
Ventas Truébano	Sahagún	Gregorio Valbuena
Villaquejida	Valencia de Don Juan	Benilde Trancón
Valdesad	Valencia de Don Juan	José Santos

León, 24 de Enero de 1958.—El Comandante Delegado, José Alonso Villalobos. 409

Administración municipal

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto del presupuesto extraordinario para atenciones de construcción de Casa Rectoral, e instalación de un Centro Telefónico en esta villa de Palacios de la Valduerna, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen, y formularse las reclamaciones y observaciones oportunas por las personas especificadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palacios de la Valduerna, a 20 de Enero de 1958.—El Alcalde, M. Lombó. 322

Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de arbitrios de carnes, bebidas, bicicletas, etc. que han de nutrir en parte los ingresos del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se advierte que serán firmes las cuotas de los contribuyentes que no

formulen reclamación, quedando sujetos a fiscalización, tributando con arreglo a las Ordenanzas vigentes, los que reclamen.

Matanza, a 23 de Enero de 1958.—El Alcalde, Paulino García. 380

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Confeccionados por este Ayuntamiento los presupuestos municipales extraordinarios de gastos e ingresos para la construcción de Cementerios, uno en término de Roperuelos y otro en su anejo de Valcabo, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para que puedan examinarlos las personas que lo deseen, y presentar las reclamaciones que crean justas.

Roperuelos del Páramo, a 21 de Enero de 1958.—El Alcalde, F. González. 353

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de Diciembre último, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

«De conformidad a cuanto se dispone en los artículos 527 y 536, y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, declarar en zona libre todo el término municipal, al objeto de establecer los correspondientes conciertos individuales a que se refiere dicha Ley.»

León, 21 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 312

Lo que se hace público por medio del presente, que será también publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con el referido acuerdo puedan formular reclamaciones por escrito, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días.

Fresno de la Vega, a 24 de Enero de 1958.—El Alcalde, Matías Carpintero. 391

Ayuntamiento de Villablino

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1958, y cupo de este Municipio, que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan el día 16 (domingo) del próximo mes de Febrero, en esta Casa Consistorial, al acto de Clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Díaz Suárez, Antonio, hijo de Manuel y Ana.

Ferrero Rodríguez, José Manuel, de José y Palmira.

García Fernández, Francisco, de desconocido y Luciana.

Gómez García, Andrés, de desconocido y Ernestina.

Herrero Rubal, Juan, de Antonio y Eloisa.

López García, Fernando, de Fernando y Gloria.

López González, Ricardo, de desconocido y Genara.

Villablino, 22 de Enero de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 359

Ayuntamiento de Soto y Amío

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión de los justificantes las cuentas del presupuesto extraordinario correspondientes al ejercicio de 1956.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Soto y Amío, a 23 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. González. 397

Ayuntamiento de Cistierna

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca con curso oposición para cubrir una plaza de Vigilante municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, dos pagas extraordinarias, y demás emolu-

mentos reglamentarios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en el expresado concurso-oposición los varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, y tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalada, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta, lo que se acreditará con certificación expedida por el Alcalde de la residencia del solicitante.

d) Carecer de antecedentes penales, probado con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función; acreditado con certificación facultativa.

Segunda. Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el núm. 2 del art. 6.º del Decreto de diez de Mayo de 1957, aprobatorio del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente, para ser admitidos, que manifestasen en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando los documentos, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el art. 251 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición, estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación, o miembro en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado oficial, y el Jefe del servicio correspondiente; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Cuarta. El concurso-oposición

constará de tres ejercicios eliminatorios, que son:

1.º Escritura al dictado de un párrafo tomado del *Boletín Oficial del Estado*, no inferior a cinco líneas ni superior a quince.

Efectuar una cuenta de una de las cuatro reglas elementales de Aritmética, en la que los sumandos no podrán exceder de tres, de ocho cifras el minuendo, sustruendo, multiplicando y diviendo, ni de tres el multiplicador y divisor.

2.º Redacción de un parte que versará sobre la materia que señale el Tribunal, y que guarde relación con el servicio.

Para la práctica de la segunda parte del primer ejercicio y del segundo, dispondrán los concursantes de un tiempo máximo de cincuenta minutos.

3.º Contestar durante el tiempo máximo de quince minutos, a uno de los temas siguientes, decidido por sorteo:

Tema I. Autoidades municipales, Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales.—Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente.—La administración de Consumos.—Jerarquías en el servicio de Consumos.—Función especial del empleado en su cometido.

Tema II. Liquidaciones.—Tránsito, adeudos.—Trato y corrección frente al contribuyente.

Tema III. Fraude.—Falta administrativa.—Sanciones.—Liquidaciones, percepción y distribución de las mismas.

Tema IV. Ordenanzas fiscales cuya gestión se halla a cargo de la Administración de Consumos, e idea general de las mismas, y

Tema V. Idea general de los derechos, obligaciones y deberes de los funcionarios del servicio de Consumos.

Este tercer ejercicio es oral.

Quinta. El Tribunal concederá en cada ejercicio la calificación de «apto», o «no apto», a cada uno de los concursantes, resolviéndose la calificación, de no existir unanimidad, por mayoría de votos de los miembros que lo formen.

Por ser eliminatorios todos los ejercicios, no podrán pasar al siguiente los concursantes que no resulten aptos en el anterior.

Sexta. Se considerarán méritos los siguientes:

a) Ser excombatiente de nuestra guerra de liberación.

b) Haber prestado servicios a la Administración Local, sin imposición de sanción.

c) Ser militante de F. E. T. y de las J. O. N. -S.

d) Haber obtenido algún voto de gracias o recompensas de cualquier clase en servicios prestados.

Todos estos méritos se justificarán mediante los certificados adecuados

que se acompañarán a la solicitud.

La apreciación de estos méritos para formular la propuesta, se hará conjuntamente por el Tribunal, sin que el orden en que aparecen colocados signifique preferencia de clase alguna, ni que la posesión de dos o más de ellos haya de suponer, tampoco, preferencia sobre el que solamente posea uno, pues el Tribunal hará la valoración con entera libertad, apreciando los méritos de manera discrecional.

Séptima. Los ejercicios tendrán lugar en esta Consistorial, después de transcurrir dos meses, como mínimo, desde el anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conociéndose el día y hora mediante edicto que se pondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la notificación que se practicará a los concursantes.

Octava. Todos los concursantes acreditarán haber ingresado en la Caja del Ayuntamiento, en concepto de derechos de examen, la cantidad de veinticinco pesetas.

Novena. A propuesta del Tribunal, y de conformidad con lo acordado, la Corporación Municipal hará el nombramiento del propuesto para cubrir la plaza de que se trata.

El designado tendrá que tomar posesión de la misma dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del nombramiento, estando obligado a fijar su residencia en esta localidad de Cistierna, considerándose la negativa como renuncia expresa del cargo.

Décima. Las dudas que pudieran suscitarse una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Entre los concursantes a quienes el Tribunal haya considerado aptos para el desempeño de la plaza, formulará la propuesta correspondiente de resolución del concurso o oposición, la que no podrá exceder de uno.

Undécima. En todo lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones complementarias.

Cistierna, a 23 de Enero de 1958.—
El Alcalde, A. F. Valladares.
361 Núm. 99.—574,90 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Rectificación y Cierre definitivo del Alistamiento, y Clasificación y declaración de Soldados, que habrán de tener lugar en los días 9 y 16 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo,

por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Cabrereros del Río
Antonio Presa Fernández, hijo de Antonio y de Leonisa. 324

Toral de los Vados
Dositeo Fernández Mallo, hijo de Santiago y Herminia.
José Giménez Giménez, de Juan y Dormitas. 393

Santa Colomba de Curueño
Balbino Jiménez Hernández, hijo de Antonio y María (gitanos). 411

Toreno
José Antonio Álvarez Álvarez, hijo de Urbano y Albina.

Fortunato Barriales Fernández, de Pedro y Genoveva.
Ángel Rodríguez Arias, de Victorino e Irene.

Manuel Vázquez Gómez, de Manuel y Florentina.
Higinio Castillo Córdoba, de Francisco y Clotilde.

Eladio Carballo Rodríguez, de José María y Celia. 414

Villamandos
Ángel García Barrios, hijo de Victoriano y de Concepción. 417

Ponferrada
Francisco Manuel Alba Díaz, hijo de Benigno y Ludivina.

Antonio Álvarez Voces, de Manuel y Agueda.
Manuel Farpón Carreño, de Manuel y Salvadora

Luis Fernández Plaza, de Buena-ventura y Esperanza.
Fernando Fernández Udias, de Ceferino y Jesusa.

Rubén González Álvarez, de Anibal y Asunción.
Agustín González Dudán, de Amador y Ángela.

José Manuel González Fernández, de Pilar.
Miguel González Redondo, de Francisco y María.

José López Arias, de Juan y Concepción.
José Luis Méndez González, de Francisco y Gumersinda.

Andrés Moral López, de Manuel y Teresa.
José Antonio Prieto, de Fe.

José Antonio Sánchez Jáñez, de Adolfo y Evangelina.
Eliás Manuel Sánchez Prada, de José y Concepción.

Jesús San Miguel Mayán, de Luis y De fina.
Robustiano Vila Suárez, de Emilio y Manuela. 426

Fabero
Manuel Fernández Díez, hijo de Domingo y Amelia.
Rosendo González González, de Aparicio y Dolores.

Ángel Maqués Uría, de Melchor y Jovita.

Ángel Núñez González, de Ángel y Carmen.

Victor-Manuel Ramón Ramón, de Víctor M. e Isabel. 431

Entidades menores

Junta Vecinal de la Mancomunidad del Concejo de Valdeón

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de habilitación de crédito y aumento por suplementos para cubrir los distintos gastos del presupuesto de 1957, el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Posada de Valdeón, a 17 de Enero de 1958.—El Presidente, Luciano González. 398

Junta Vecinal de Cubillos del Sil

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión del día veintinueve de Diciembre último, acordó construir un ramal de camino que partiendo de la carretera vieja y pasando por las calles de Dehesas y del Reloj una al camino vecinal en la Ermita de San Roque, cuya construcción así como los gastos de estudios y presupuestos han de correr a cargo de los fondos de esta Junta, recaudados por expropiación del monte de «Los Rabos», propiedad que era de los vecinos de esta villa.

Lo que se hace saber para general conocimiento y que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillos del Sil, 22 de Enero de 1958.—El Presidente, Patricio Pérez. 382

Junta Vecinal de Fresnedo

Por el presente anuncio, hago saber que se encuentra en mi domicilio, expuesto al público, el presupuesto extraordinario formado y aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas las reconozca la Ley este derecho.

Fresnedo, a 10 de Enero de 1958.—El Presidente, Damián García. 354

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Fidel Gómez de Enterría y Gamazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía a que luego se hará mérito, se dictó la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Ponferrada a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Sr. D. Manuel Álvarez Díaz, Juez de Primera Instancia de este Partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos sobre división de cosa común, a instancia de D. Isaac Balin Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, contra doña Genoveva y doña Josefa Sobrin García, mayores de edad, asistidas de sus maridos si fueran casadas, propietarias y asistentes en ignorado paradero. Estando defendido el actor por el Letrado D. Tomás González Cubero y representado por el Procurador D. Nicanor Fernández Trigales y Asenjo; y habiéndose seguido los autos en rebeldía de las demandadas.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Nicanor Fernández Trigales y Asenjo, en nombre y representación de D. Isaac Balin Alonso, contra las hermanas doña Genoveva y doña Josefa Sobrin García, debo declarar y declaro que la finca urbana que se describe en el hecho primero del escrito de demanda, perteneciente proindiviso y en la proporción que se expresa en los hechos segundo y tercero de dicho escrito al actor don Isaac Balin Alonso, doña Teresa Sobrin García y las aquí demandadas doña Genoveva y doña Josefa Sobrin García, es esencialmente indivisible, procediendo, en consecuencia, la venta de la misma en pública subasta, repartiendo el precio entre los copropietarios con arreglo a sus correspondientes cuotas, condenando a las demandadas a estar y pasar por las anteriores declaraciones y sin hacer especial pronunciamiento sobre costas causadas en la sustanciación de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las demandadas rebeldes en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Álvarez Díaz.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a las demandadas doña Genoveva y doña Josefa Sobrin García, expido este testimonio en Ponferrada, a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fidel Gómez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, Manuel Álvarez Díaz.

332 Núm. 93—196,90 ptas.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal n.º 2 de León, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición n.º 317 de 1957, promovido por el Procurador

D José Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Luis, D.ª Gloria y D. Eduardo Diez Álvarez, actualmente vecinos de León, contra los demandados D. Antonio Alfageme Blanco, D.ª Milagros Alfageme Vega, vecinos de León, D. Julio Sánchez Martín y D.ª Manuela Rodríguez Vega, con domicilio desconocido estos dos últimos, sobre cesión ilegal de vivienda, se emplaza a los referidos demandados D. Julio Sánchez Martín y D.ª Manuela Rodríguez Vega, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezcan ante este Juzgado, personándose, con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la contesten en forma; advirtiéndoles que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 19 de Enero de 1958.—El Juez municipal n.º 2, Juan Álvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote.

330

Núm. 84—48,85 ptas.

Cédula de requerimiento

Conforme lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado en los autos de menor cuantía, y seguidos por D. Clemente Moreno García, mayor de edad, labrador y vecino de Montrondo, en este Municipio de Murias de Paredes, sobre reclamación de servidumbre de paso, y en período de ejecución de sentencia a medio de la presente, y a los efectos de lo prevenido por el art. 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los demandados en rebeldía y condenados, herederos de D. Senén Sabugo, para que dentro de veinte días presenten en este Juzgado liquidación de la cantidad que extimen haya de abonárseles en concepto de indemnización, por tal servidumbre.

Dado en Murias de Paredes, a 30 de Noviembre de 1957.—El Secretario, (ilegible).

258

Núm. 102.—63,00 ptas.

Requisitorias

Fernández González, Isidora, de 26 años, hojalatera, hija de Isidora, natural de Cuadros y vecina de La Robla, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se llama y cita para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser reducida a prisión, decretada en el sumario núm. 67 57 por el delito de receptación, advirtiéndola que si no lo verifica la parará el perjuicio a que haya lugar y se declarará en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía se practiquen averiguaciones encaminadas a la busca y captura de la misma y, caso de ser habida, ingresarla en prisión a disposición de este Juzgado y resultas expresado sumario.

Dado en Murias de Paredes, a 17 de Enero de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel González.

267

Ovalle Orallo, Juan, de 26 años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Ponferrada, vecino de León carretera de los Cubos, 9, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia de León; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado ingresándolo en prisión caso de ser habido a disposición de dicha Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 17 de Enero de 1958.—El Magistrado Juez núm. 1, Luis González Quevedo.

269

Carro Delgado, Raimundo, de 35 años, hijo de desconocido y Manuela, de estado casado, natural de Palencia, vecino de León, oficio jornalero, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia Provincial de esta ciudad dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia expresada, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión, caso de ser habido, a disposición de dicha Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 17 de Enero de 1958.—El Magistrado Juez número 1, Luis González Quevedo.

268

Gómez Caballero, Arturo, de 35 años de edad, casado, hijo de Valentín y de Librada, natural de Valladolid, vecino de León, que residió últimamente en Palencia y cuyo paradero se desconoce, procesado en Sumario 186 de 1957, por estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de la Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

La Bañeza, veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis F. Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

376

Conceder 5.000 pesetas para los gastos del viaje de fin de carrera de los alumnos de la Facultad de Veterinaria; 25.000 para los de organización del 2.º Curso de Verano para Extranjeros en León; 20.000 para atenciones de la Academia de San Raimundo de Peñafort y 18.000 para la denominada «Menendez y Pelayo».

Editar por cuenta de la Corporación la tesis doctoral del Beca-rio D. Andrés Viñuela Herrero, y abonarle el importe del título correspondiente en la Facultad de Medicina de Madrid.

Dejar sobre la Mesa, solicitud del Laboratorio Pecuario Regional del Duero, sobre abono de gastos de locomoción de los Equipos de Sanamiento.

Conceder plazos para liquidaciones giradas por el arbitrio provincial sobre carbones minerales a D. José López Murias, D. Julio Blanco Viloria, D. Delfín Vega Campazas, D. Primitivo Torre Gil y D. Sergio León Muñiz.

Aprobar provecho de suministro de energía eléctrica para las viviendas de los Guardas del Monte de San Isidro.

Aprobar cuentas por suministros a la Ciudad Infantil San Cayetano y certificaciones de obras en construcciones escolares y caminos vecinales.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el mes de Diciembre de 1956.

Fijar la dote para matrimonio de acogidas en 3.000 pesetas en muebles y 1.500 para menaje de cocina.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo hecho a la Ciudad Residencial Infantil, por D.ª Delfina Alfageme.

Designar Diputado Visitador de la nueva Maternidad del Estado, al Diputado D. Julián de León Gutiérrez.

Constituir la Comisión de Ayuda Familiar a los funcionarios provinciales y que uno de los asuntos a examinar por la misma, sea estudiar un reajuste que permita no quebrantar las percepciones actuales de los funcionarios por este concepto.

Realizar los estudios pertinentes en orden a la aplicación de las disposiciones sobre derechos pasivos a los jubilados y pensionistas de la Corporación.

Crear cuatro plazas de personal administrativo especial para la Intervención de fondos provinciales, solicitándose la oportuna autorización de la Dirección General de Admón. Local y que se provean en la forma reglamentaria, así como, las demás plazas administrativas vacantes en la Corporación.

Conceder al Conductor D. José López, la compensación en metálico de la vacación anual reglamentaria, no disfrutada, por necesidades del servicio, en el pasado año 1956.

Publicado en el Boletín Oficial del día 30 de Enero de 1958.

2641

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS

DURANTE EL AÑO DE 1957



Diputación Provincial

Corporación Provincial

Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el año de 1957

Extracto del Acta de la Sesión ordinaria de 25 de Enero de 1957

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Vega Fernández, Martín Gutiérrez, Fernández Valladares, Fernández Luengo, Pérez Alonso, Pácer Altier, Echeagaray Echeagaray, de León Gutiérrez, Ledo de Llano, Sánchez Moro y Ruiz Fernández, Interventor de Fondos Sr. Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar las Cuentas de Depositaria, correspondientes a los ingresos y gastos de los distintos Presupuestos en el 4.º trimestre de 1956, así como la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares.

Aprobar el 5.º expediente de Suplementos de crédito al Presupuesto Extraordinario de Fomento de Intereses Provinciales.

Aprobar Presupuesto extraordinario para la reparación extraordinaria de caminos vecinales y puentes con un importe de 27.201.599,24 pesetas.

Aprobar la relación de fallidos por débitos a la Hacienda provincial, excepto la partida de honorarios del proyecto del ferrocarril León-Benavente, que pase a informe del Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Estudiar la fórmula económica que consienta atender peticiones del Hospital de San Juan Bautista de Astorga y del Asilo de Sahagún.